



Resolución Directoral

N° 388 -2019 DE/ENAMM

Callao, 28 OCT. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 014-2019, de fecha 01 de octubre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior.

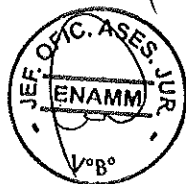
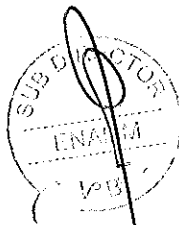
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en el literal (m) de su artículo 73° que son funciones de la Dirección Académica de Programas de Postgrado, aquellas que le asigne la Dirección.

Que, con Memorándum N° 070-2019/POS de fecha 19 de septiembre del 2019, el Director Académico de Postgrado solicita aprobar el Equipo de Gestión para la edición de la Revista (en digital) de este Centro Superior de Estudios, siendo viable su conformación.

En ese sentido, corresponde aprobar la conformación del Equipo de Gestión que tendrá a su cargo la edición de la Revista (en digital) de este Centro Superior de Estudios.

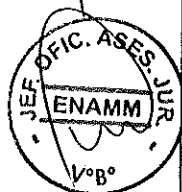
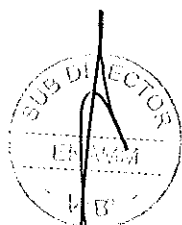


Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del equipo de gestión para la edición de la Revista de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", quedando conformado como sigue:

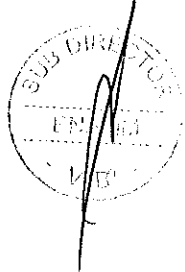
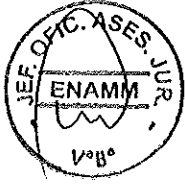
DIRECTOR	C. de N. Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM
EDITOR	Dr. César Antonio MONTERROSO Coronado
COMITÉ EDITORIAL	C. de F. Carlos Orlando HOLGUÍN Valdivia Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" - ENAMM
	Mgtr. Carlos BORJA García Director Académico de Programas de Pregrado
	Mgtr. María Elena CALERO Cerna Jefa de la Oficina de la Secretaría Académica
	Mgtr. José GIL López Docente de la ENAMM
	Mgtr. Armando ZAVALA Vega Docente de la ENAMM
COMITÉ CIENTÍFICO	Dr. Marino LATORRE Ariño Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Marcelino Champagnat
	Dr. Marcial COLONIA Valenzuela Vicerrector de la Universidad Marcelino Champagnat
	Dr. Felipe AGUIRRE Chávez Docente Investigador de la Universidad Marcelino Champagnat Investigador calificado REGINA CONCYTEC: Código: 16950
	Mgtr. Miluska VEGA Guerra Jefe de Investigación de la Universidad Marcelino Champagnat/Universidad de Católica de Río Grando do Sul, Brasil.
	Dr. Carlos David Rojas Docente Investigador UCSS-Nopoki Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales, Universidad Católica Sedes Sapientiae
PRODUCCIÓN EDITORIAL	Jefe de Producción editorial: Lic. Richard ACUÑA Velásquez
	Corrección de estilo: Lic. Patricia VILCAPUMA
	Traducción: Centro de Idiomas ENAMM



ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a las Direcciones Académicas de Pregrado y Postgrado, Jefatura de la Secretaría Académica, Investigación, Desarrollo, Innovación y Educación a Distancia, Calidad Educativa y Responsabilidad Social y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

(

(